

**RESOLUCION AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-PHSJ-01/2015 PARA EL
DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE DEL EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE
TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° ENDE-RES-DEPH-3/4-15 se inició el proceso de Contratación de la Licitación Pública internacional Correspondiente a la Convocatoria LPI-PHSJ -01/2015 Diseño, Suministro y Montaje del Equipo de Subestaciones y Líneas de Transmisión del Proyecto Hidroeléctrico San José.

Que, mediante nota N° ENDE-DEPH-1/22-15 de fecha 23 de enero de 2015, ENDE dando cumplimiento a la cláusula octava Inc. (iii) del Contrato de Préstamo N° CFA 8417, remite el Documento Base de Contratación para el "Diseño, Suministro y Montaje Equipo de Subestaciones y Líneas del Proyecto Hidroeléctrico San José" al Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para que se emita la Conformidad a los Documentos de Licitación.

Que, mediante nota RB 096/15 de fecha 12 de febrero de 2015, el Director – Representante del Banco en Bolivia Sr. Emilio José Uquillas Freire, manifestó que CAF no tiene objeción al documento de licitación.

Que, mediante el Sistema Compro se realizó la Solicitud de Servicios N° DA-PSJOSE 3/1 de 11 de marzo de 2015, que certifica que se han presupuestado los recursos correspondientes para la gestión 2015, para el proceso de contratación "**Diseño, Suministro y Montaje de Subestaciones y Líneas de Transmisión del Proyecto Hidroeléctrico San José**".

Que, el Responsable del Proceso de Contratación mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-DEPH-3/9-15 de 11 de marzo de 2015, dirigida a la Gerencia Nacional de Desarrollo Empresarial y Economía, señala que en el marco del Proyecto Hidroeléctrico San José ENDE requiere contratar los servicios de una Empresa o Asociación legalmente establecida para realizar los trabajos de Diseño, Suministro, y Construcción de las Líneas y Subestaciones Asociadas al Proyecto Hidroeléctrico San José conforme lo prevé el Contrato de Crédito CFA-8417, solicita se de el inicio del Proceso de contratación para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° LPI-PHSJ-01/2015 PRIMERA CONVOCATORIA** correspondiente al "**DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ**".

Que, el Jefe de la Unidad Administrativa de ENDE mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-AUDM-3/4-15 de 17 de marzo de 2015, solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Contratación de Bienes y Servicios, la aprobación del Documento Base de Contratación correspondiente al Proceso de Contratación Llave en Mano para el "**DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIONES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ**" y así dar continuidad al proceso de referencia de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Préstamo CFA 8417 suscrito con la CAF.

Que, en fecha 20 de marzo de 2015 la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-3/30-15, en virtud al Informe Técnico N°



ENDE-IT-UADM-3/4-13 de 17 de marzo de 2015, aprueba el Modelo de Documento Base de Contratación – DBC, correspondiente al proceso de contratación llave en mano para el **"DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIÓN Y LÍNEAS PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ"**, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de 28 de junio de 2009.

Que, la Unidad Administrativa en fecha 20 de marzo de 2015 mediante Informe Técnico N° ENDE-IT-UADM-3/5-15, solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE, la autorización para comprometer gastos por periodos mayores a un año para el Proyecto Hidroeléctrico San José gestiones 2015-2016, conforme lo establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 2242 de 07 de enero de 2015 que reglamenta la Ley N° 614 Ley del Presupuesto General del Estado 2015.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-3/28-15 de fecha 20 de marzo de 2015, la Máxima Autoridad Ejecutiva de ENDE Autoriza a la Gerencia Nacional Desarrollo Empresarial y Economía Comprometer gastos por periodos mayores a un año, y/o que su ejecución sobrepase la presente gestión fiscal; para el "Proyecto Hidroeléctrico San José", asimismo establece que es responsabilidad de la Gerencia Nacional Desarrollo Empresarial y Economía y del Departamento de Ejecución de Proyectos Hidroeléctricos encargado de la ejecución del "Proyecto Hidroeléctrico San José" presupuestar anualmente los recursos hasta su conclusión del Proyecto según cronograma de ejecución, por lo que aprueba la Contratación de Bienes, Obras, Servicios y otros por más de una gestión, para la ejecución del Proyecto Hidroeléctrico San José, cuyo plazo sobrepase la presente gestión fiscal, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en la Parte I, Inc. a) y b) numeral 1 del Art. 10, del Decreto Supremo N° 2242 de 07 de enero de 2015, Reglamento de la Ley N° 614.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Internacional N° LPI-PHSJ-01/2015, PARTE I - INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES, , SECCIÓN I – GENERALIDADES, Numeral 5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, el Responsable del Proceso de Contratación (RPC) podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas, por las siguientes causas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

Esta ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que:

Artículo 33.- (Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública).

- I. El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública – RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, y sus principales funciones son:



h) Autorizar, cuando corresponda, la ampliación de plazo de presentación de propuestas o la ampliación de plazo de presentación de documentos para la suscripción del contrato;

Artículo 61.- (Plazos para la Modalidad de Licitación Pública).

III. *El plazo de presentación de propuestas podrá ser ampliado de forma excepcional por única vez mediante Resolución expresa, por un tiempo máximo de diez (10) días adicionales, por causas de fuerza mayor, caso fortuito o por enmiendas al DBC, debiéndose efectuar los ajustes al cronograma de plazos y realizar su publicación en el SICOES.*

Que, el Informe N° ENDE-IN-DEPH-4/4-15 de fecha 13 de abril de 2015, realizado el análisis pertinente señala que:

- Debido a que se está creando la Enmienda N°1, con el objeto de que no restringir la participación de países que utilicen la tensión nominal de 220kV en sus sistemas de transmisión, es necesario ampliar el plazo en 10 (diez) días hábiles para la presentación de propuestas para que las empresas de estos países interesadas en la presente convocatoria puedan preparar sus ofertas.
- Asimismo, la ampliación de plazo permitirá a las empresas interesadas poder analizar con mayor precisión los documentos de licitación para poder elaborar su propuesta.
- Con relación al cronograma general del Proyecto, esta ampliación de plazo en 10 días hábiles no perjudicará la continuidad de los trabajos previstos.
- Concluyendo que es necesario ampliar el plazo de presentación de propuestas en 10 (diez) días hábiles del 11 al 25 de mayo de 2015. Señala además de que en consideración a que esta ampliación de plazo cambia el cronograma de lo estipulado en el Documento Base de Contratación, se recomienda incluir esta modificación en la Enmienda N°1.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación, en atención a dicho requerimiento y en aplicación de lo establecido en el Artículo 33 inciso h) y Artículo 61, Numeral III, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, y de la Ley 1178 del 29 de julio de 1990 y en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ENDE-RES-PREJ-12/40-14 de fecha 31 de diciembre de 2014 vigente desde el 15 de enero de 2015,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Se aprueba el Informe N° ENDE-IN-DEPH-4/4-15 de fecha 13 de abril de 2015, y se amplía el plazo de Presentación de Propuestas de la Licitación Pública Internacional N° **LPI-PHSJ-01/2015**, destinada "**DISEÑO, SUMINISTRO Y MONTAJE EQUIPO DE SUBESTACIÓN Y LÍNEAS PARA EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAN JOSÉ**", en virtud a lo establecido en la PARTE I - INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES, SECCIÓN I -



GENERALIDADES, Punto 5 AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS del Documento Base de Contratación, en **10 días hábiles**, estableciéndose el **25 de mayo de 2015** como fecha límite para la presentación de propuestas para la Licitación Pública Internacional de referencia. Considerando que la ampliación de plazo requerida cambia el cronograma del Documento Base de Contratación, se instruye a la Unidad Administrativa incorporar dicha modificación en la Enmienda N°1 al DBC.

Cochabamba, 14 de Abril de 2015



Ing. José María Salvador Romay Bortolini
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC**